

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONCURSO

¡Sorteo de Vales de Consumo de S/100 en Supermercados!

1. OBJETO Y VIGENCIA

Integratel Perú S.A.A. (en adelante, "Movistar") organiza el concurso denominado: **¡Sorteo de Vales de Consumo de S/200 en Supermercados!** (en adelante "el Concurso") en virtud del cual se otorgarán veinte (20) vales de consumo en Supermercados, para clientes Movistar Black, Movistar Platinum y Movistar Gold de manera aleatoria entre los participantes; y que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones. El Concurso tendrá vigencia a nivel nacional desde el 01 de julio hasta el 29 de julio del 2026.

2. El Concurso se sujeta al cumplimiento de los presentes términos y condiciones (en adelante los "Términos y Condiciones"). La participación de los usuarios implica una aceptación integral de los Términos y Condiciones. Movistar podrá interpretar, definir y establecer las situaciones que no estén textualmente previstas en los Términos y Condiciones, ajustando toda circunstancia o modificación a la legislación vigente.

3. SOBRE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar aquellos titulares pertenecientes al segmento de clientes: Movistar Black, Movistar Platinum y Movistar Gold (en adelante, el/los "Segmentos Participantes"), y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ámbito territorial: nivel nacional.
- Personas naturales mayores de 18 años con documento de identidad (DNI, carné de extranjería o pasaporte) vigente a la fecha de entrega del Premio, quienes deberán ser titulares y usuarios de los Segmentos Participantes.
- Ser usuarios nuevos que no hayan ingresado anteriormente en el App de Beneficios.

El participante deberá seguir los siguientes pasos durante la vigencia del Concurso:

- Ingresar a la App Mi Movistar durante la vigencia del Concurso.
- Ingresar al banner del sorteo ubicado en la sección "Beneficios" de la app Mi Movistar y registrarse con número de DNI o carnet de extranjería.
- Es necesario que el Participante mantenga una relación contractual vigente con Movistar al momento de realizarse el Sorteo y/o de entregarse el Premio.

4. PREMIO

Se otorgarán un total de veinte (20) Vales de consumo de S/100 en Supermercados.

Cada ganador recibirá un (01) vale de consumo que podrá ser utilizado en cualquiera de los supermercados de Cencosud Wong o Metro.

5. FECHA DEL SORTEO

El sorteo se realizará el 30 de julio de 2026, ante la presencia de notario. Participarán en el mismo todos aquellos usuarios que hayan cumplido con las condiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones durante el período comprendido entre el 01 y el 29 de julio de 2026.

En dicha fecha de Sorteo se escogerán a veinte (20) ganadores y veinte (20) suplentes.

6. SELECCIÓN DE GANADORES

Los ganadores del Concurso serán seleccionados a través de un sorteo aleatorio en la fecha mencionada en el apartado anterior. El día del sorteo se validará en la base de datos a los participantes que cumplan con las condiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones, procediéndose a la selección de los veinte (20) ganadores y veinte (20) suplentes.

Los ganadores serán contactados, en primer lugar, mediante WhatsApp y/o correo electrónico a fin de confirmar la aceptación del Premio. En caso el ganador no conteste dentro de las 24 horas siguientes y/o no confirme su aceptación del Premio, perderá automáticamente su derecho al mismo. Posteriormente, se procederá a contactar con los suplentes y en caso el suplente no conteste dentro de las 24 horas siguientes y/o no confirme su aceptación del Premio, perderá automáticamente su derecho al mismo. De ocurrir ello, Movistar podrá disponer del Premio según considere pertinente, sin que exista derecho a reclamo alguno por parte del participante que no cumplió con el plazo establecido. Para hacer efectivo el Premio, el ganador deberá generar el código promocional a través de la App Mi Movistar, en la sección Beneficios, presionando el botón "Participar". Asimismo, deberá validar su dirección de correo electrónico, confirmada la información, Movistar remitirá el vale digital por correo electrónico.

7. CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- Un mismo participante, aun cuando sea titular de varias líneas o haya participado más de una vez en el Concurso, solo podrá ser acreedor a un (01) Premio.
- El Premio no es canjeable con dinero u otros bienes.
- El Premio incluye expresamente solo el concepto anunciado.

- El Premio no incluye traslados u otro concepto distinto al indicado.
- El Premio no es transferible.
- El usuario solo podrá acceder máximo a un Premio.
- Los clientes Movistar Black tendrán tres (3) oportunidades de participación por cada registro válido, los clientes Movistar Platinum tendrán dos (2) oportunidades de participación por cada registro válido y los clientes Movistar Gold tendrán una (1) oportunidad de participación por cada registro válido. Para efectos del sorteo, dichas participaciones serán consideradas de manera proporcional al momento de la selección aleatoria de ganadores.
- Los usuarios deben respetar la legislación vigente, las políticas de antifraude del operador y los presentes Términos y Condiciones.
- Los participantes también estarán sujetos a los términos y condiciones de Mi Movistar.
- No podrán participar clientes de Negocios o Empresas.
- Los ganadores perderán el derecho a recibir el/los Premio en el caso de que se realice un uso fraudulento en la participación en el Concurso, o que se detecte por parte del operador cualquiera práctica irregular del/los ganador (es).
- La promoción aplica únicamente para clientes que cuenten con la App Mi Movistar instalada y participen válidamente en el sorteo conforme a los presentes Términos y Condiciones.
- Cada participación dará derecho únicamente a un (01) vale.
- Movistar podrá modificar, suspender o cancelar el Concurso únicamente por causas objetivas, debidamente justificadas, incluyendo caso fortuito, fuerza mayor, razones regulatorias, logísticas o de seguridad, comunicándolo oportunamente a los participantes mediante sus canales oficiales, conforme a la normativa aplicable.

8. FACULTADES DE MOVISTAR

Movistar se reserva el derecho de descartar las participaciones que pueda considerar fraudulentas, así como las que no reúnan los requisitos y condiciones establecidas en los presentes términos y condiciones, sin asumir ningún tipo de responsabilidad. Asimismo, Movistar podrá cancelar el sorteo si el premio no puede ser entregado por fuerza mayor o por cancelación del establecimiento, adoptando medidas razonables para otorgar un beneficio equivalente cuando ello resulte posible.

Movistar podrá efectuar modificaciones razonables a las condiciones del Concurso únicamente cuando resulten necesarias por causas objetivas, regulatorias, logísticas o de seguridad, informando previamente o tan pronto como resulte posible a los participantes a través de medios oficiales.

9. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales proporcionados por los participantes serán tratados por Movistar únicamente para gestionar su participación en el Concurso, verificar el cumplimiento de requisitos, contactar a los ganadores, coordinar la entrega de premios y cumplir obligaciones legales relacionadas con la promoción, conforme a la Ley de Protección de Datos Personales y a la Política de Privacidad de Movistar disponible en: <https://centrodetransparencia.movistar.com.pe/politica-local>.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a la normativa vigente.

10. CESIÓN DE DERECHOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Los ganadores autorizan a Movistar, de manera gratuita, a utilizar su nombre e imagen exclusivamente para fines publicitarios y promocionales relacionados con el presente Concurso, por un plazo razonable y conforme a la legislación aplicable.

11. RESPONSABILIDAD

Movistar no será responsable por hechos atribuibles exclusivamente a terceros, caso fortuito o fuerza mayor que imposibiliten total o parcialmente la ejecución del Premio, salvo disposición legal imperativa o responsabilidad directamente atribuible a Movistar.

Los participantes serán responsables únicamente por incumplimientos imputables directamente a su actuación dolosa o negligente, conforme a la ley.

12. NORMATIVA APLICABLE

Para cualquier controversia que pudiera derivarse de la realización de la promoción, los participantes y Movistar se someterán a la jurisdicción de los jueces y tribunales del distrito Judicial de Lima. Los participantes declaran su sometimiento a dichos jueces y tribunales. En todo lo no contenido en los Términos y Condiciones, será aplicable la legislación peruana vigente.